



INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO EN PERIODO COVID

Se comunica a las personas aspirantes que **NO PODRÁN ACCEDER** a la sede de las pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, o a las que se haya diagnosticado la enfermedad y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, o bien se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

A la sede de las pruebas sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.

Cada persona aspirante deberá acudir al lugar de las pruebas con **MASCARILLA**. El uso adecuado de la mascarilla será obligatorio en todo momento durante la celebración de las pruebas.

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN

- Se deben evitar las aglomeraciones en todo momento.
- Los accesos a las pruebas, así como el tránsito por la sede de las mismas, se realizarán por los lugares indicados en las instrucciones de acceso.
- Se acudirá con la mínima antelación a la sede de las pruebas, evitando el contacto con el resto de aspirantes y manteniendo en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- No se permitirá la permanencia de personas aspirantes en las ZONAS COMUNES excepto para el mero tránsito.
- NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de las pruebas, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.
- Los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos deberán silenciarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso, deberán estar sobre la mesa ni utilizarse bajo ningún concepto.
- Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto el aula como la sede de las pruebas.
- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por del Tribunal y/o el personal cuidador.